



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

**INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ECÓNOMICA Y
FINANCIERA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN

I.	RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1
	A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1
	B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2
II.	SITUACIÓN ECONÓMICA	3
III.	SITUACION FINANCIERA	4
	GLOSARIO	6

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de la Judicatura presenta su Informe sobre la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera, correspondiente al treinta y uno de diciembre de 2022; el cual está estructurado en tres partes, la primera comprende los resultados de la ejecución presupuestaria, presentando el presupuesto aprobado y su correspondiente ejecución.

En la segunda parte, se describe la situación económica y finalmente en la tercera se presenta la situación financiera del Consejo Nacional de la Judicatura; se complementa este documento con un glosario de los principales términos utilizados en el mismo.

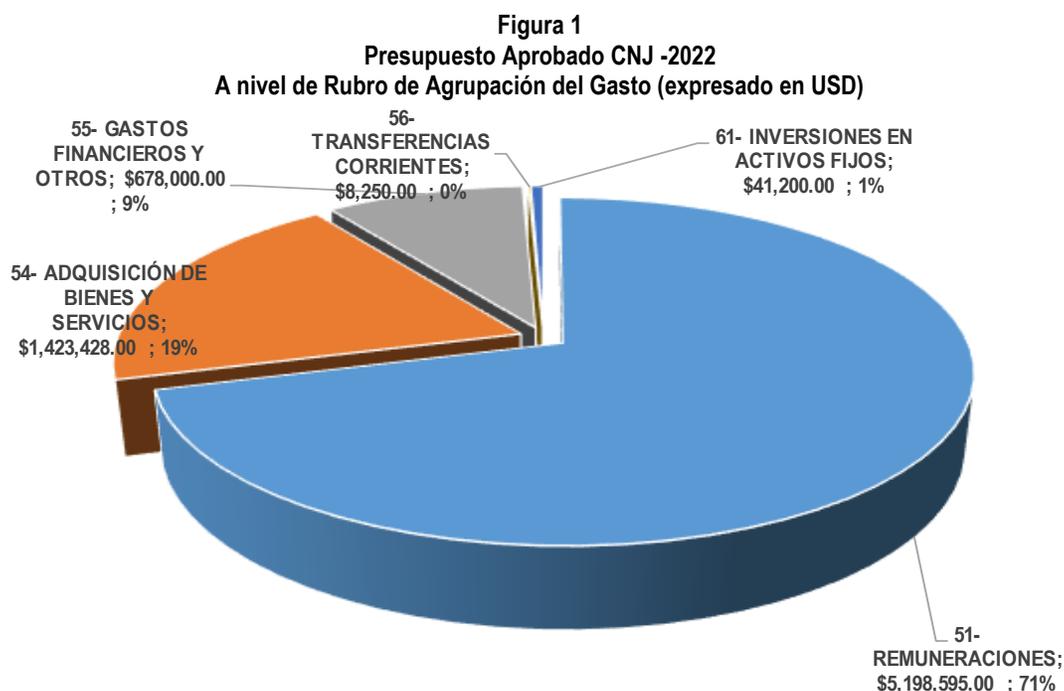
I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1

A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

Las cifras presentadas en el presupuesto Institucional y Estados Financieros del Consejo Nacional de la Judicatura son expresados en dólares americanos, moneda de curso legal en El Salvador, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 201 en el cual se promulgó la Ley de Integración Monetaria y que fue publicada en Diario Oficial No. 21, Tomo 349 del 22 de diciembre de 2000.

La Honorable Asamblea Legislativa, mediante el Decretos Legislativos Nos. 255 y 256, publicados en el Diario Oficial No. 246, Tomo 433, de fecha 27 de diciembre de 2021, aprobó la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio financiero 2022. El presupuesto aprobado para el Consejo Nacional de la Judicatura, es por la cantidad de US\$ 7,349,473.00, siendo superior, en US\$ 1,000,000.00, en relación al presupuesto aprobado del ejercicio financiero 2021, que fue por US\$ 6,349,473.00. El citado incremento es el resultado de las gestiones efectuadas por las autoridades institucionales para llevar a cabo la compensación económica por retiro voluntario. El Presupuesto aprobado se presenta a continuación, desagregado por Rubro de Agrupación de Gasto:



En ese contexto, es importante mencionar que, el Ministerio de Hacienda agrupa los gastos institucionales, mediante una clasificación presupuestaria genérica denominada **Rubro**, los cuales se detallan a continuación: Rubro 51 Remuneraciones, comprende los recursos destinados para salarios, aportes para la previsión social, gastos de representación, beneficios e indemnizaciones. En el Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, las asignaciones destinadas a mantener la operatividad Institucional, tales como, servicios básicos, capacitación, combustibles, papelería y otros. El Rubro 55 Gastos Financieros y Otros se incluyen principalmente, las asignaciones para los seguros de personas y de bienes. El Rubro 56 Transferencias corrientes está integrado por los recursos destinados a la prestación de gastos por defunción y de maternidad, de conformidad con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo. Y el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos comprende la asignación para equipos, mobiliarios, licenciamientos de softwares y otros.

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Para la ejecución del presupuesto, se considera como parámetro de medición el “devengado”, el cual se conceptualiza, como los registros que se efectúan cuando se reconocen las obligaciones de pago a suministrantes, por la recepción y aceptación de conformidad de los bienes o servicios previamente contratados, el registro de las planillas de salarios y demás obligaciones formalmente documentadas ante la Unidad Financiera Institucional. Tomando en cuenta lo antes mencionado, a continuación, se presenta la ejecución del presupuesto correspondiente al periodo: diciembre 2022

Figura 2
Ejecución del Presupuesto Institucional
Periodo: diciembre 2022, (expresado en USD)

RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	%	EJECUCIÓN	%	ECONOMÍAS SALARIALES	%	SALDO	%
51- REMUNERACIONES	\$ 4,969,688.00	\$ -	0.00%	\$ 4,807,581.34	96.74%	\$ -	0.00%	\$ 162,106.66	3.26%
54- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,360,331.00	\$ -	0.00%	\$ 1,240,898.37	91.22%			\$ 119,432.63	8.78%
55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 741,097.00	\$ -	0.00%	\$ 728,027.67	98.24%			\$ 13,069.33	1.76%
56- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 8,250.00	\$ -	0.00%	\$ 4,250.00	51.52%			\$ 4,000.00	48.48%
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 270,107.00	\$ -	0.00%	\$ 246,179.47	91.14%			\$ 23,927.53	8.86%
TOTALES	\$ 7,349,473.00	\$ -	0.00%	\$ 7,026,936.85	95.61%	\$ -	0.00%	\$ 322,536.15	4.39%

La ejecución del presupuesto, comparándola con el total de recursos aprobados US\$ 7,349,473.00, en cada Rubro de agrupación del gasto, acumulada al mes de diciembre 2022, es del **95.61%**, que corresponde a **US\$ 7,026,936.85**.

II. SITUACIÓN ECONÓMICA

3

El Estado de Rendimiento Económico muestra los ingresos y gastos correspondientes a un lapso de tiempo determinado.

Figura 4
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(expresado en dólares USD)
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

INSTITUCIONAL

GASTOS DE GESTIÓN		Total	INGRESOS DE GESTION		Total
Gastos Corrientes	\$	7,036,023.34	Ingresos por Transferencias Corrientes	\$	6,780,757.38
Gastos Capital	\$	35,196.75	Ingresos por Transferencias de Capital	\$	246,179.47
			Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$	0.49
			Resultado del Ejercicio	\$	44,282.75
TOTAL GASTOS	\$	7,071,220.09	TOTAL INGRESOS	\$	7,071,220.09

El Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental está llevando a cabo el proceso gradual de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Aplicables al Subsistema de Contabilidad Gubernamental (NICSP) vigente desde el mes de enero de 2022, por lo que se han aplicado nuevos conceptos contables en el Estado de Rendimiento Financiero, como se denomina actualmente, este muestra los ingresos y gastos correspondientes a un período de tiempo determinado, según se detalla a continuación:

1. **Ingresos por Transferencias Corrientes:** Son los que percibe la institución y que no generan obligaciones de contraprestación de bienes o servicios, se utilizan para financiar obligaciones corrientes, provienen exclusivamente de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.
2. **Ingresos por Transferencias de Capital:** Ingresos que se percibe la institución y que no generan obligaciones de contraprestación de bienes o servicios, se utilizan para sufragar obligaciones de capital que se refieren a las destinadas a la formación de Inversiones en Bienes de Uso, provienen exclusivamente de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.
3. **Ingresos por Actualizaciones y Ajustes:** Incluye la aplicación a ingresos por ajustes contables como resultado de la actualización de los recursos institucionales.

4. **Resultado del Ejercicio:** Registra la variación económica resultante de los ingresos percibidos por parte del Ministerio de Hacienda y los gastos corrientes y de capital utilizados en las operaciones ordinarias institucionales.
5. **Gastos Corrientes:** Comprenden las erogaciones destinadas a las operaciones de compra de bienes y prestación de servicios que forman parte de la gestión operativa, prestaciones de seguridad social, gastos en bienes capitalizables, gastos financieros, gastos en transferencias recursos que no implican contraprestación de bienes y servicios.
6. **Gastos Capital:** Son las erogaciones destinadas a la adquisición de activos de capital, conocidas técnicamente como inversiones en bienes de uso e intangibles, destinados a las operaciones institucionales.

III. SITUACIÓN FINANCIERA

5

El Estado de Situación Financiera, muestra los recursos y obligaciones acumulados de la Institución al 31 de diciembre de 2022, el cual se muestra a continuación:

Figura 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(expresado en dólares USD)
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INSTITUCIONAL

ACTIVOS	Total	PASIVOS	Total
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
FONDOS	\$ 91,874.77	DEUDA CORRIENTE	\$ 17,866.13
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 462,059.34	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 521,067.98
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 89,685.13		
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES	
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 83,974.42	PATRIMONIO ESTATAL	\$ 2,381,445.79
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 2,192,786.24		
TOTAL ACTIVOS	\$ 2,920,379.90	TOTAL PASIVOS	\$ 2,920,379.90

El Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental esta llevando a cabo el proceso gradual de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Aplicables al Subsistema de Contabilidad Gubernamental (NICSP) vigente desde el mes de enero de 2022, por lo que se han aplicado nuevos conceptos contables en el Estado de Situación Financiera, se muestran los activos y pasivos acumulados de la institución al 31 de diciembre 2022, integrado por los siguientes Subgrupos:

Activos: Son recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o potenciales de servicio.

Activos Corrientes: Son aquellos que tienen un período de realización menor o igual a un año.

1. **Fondos:** Son las disponibilidades de fácil realización, los anticipos de fondos y los Deudores Monetarios destinados a las actividades institucionales.
2. **Inversiones Financieras:** Está integrado por los Deudores Financieros que representan Deudores Monetarios por percibir, quienes corresponden a transferencias corrientes y de capital pendientes del ejercicio financiero 2022.

3. **Inversiones en Existencias:** Representan los recursos invertidos en los bienes adquiridos para la formación de Inventario para el consumo, destinados a cubrir las necesidades de papelería, útiles y enseres necesarios para el eficiente desarrollo de las actividades administrativas de la institución.

Activos No Corrientes: Son aquellos que tienen un período de realización mayor o igual a un año.

4. **Inversiones Financieras:** Se registran los derechos por el uso de activos intangibles, que tiene la institución para el desarrollo de sus actividades.
5. **Inversiones en Bienes de Uso:** Son las Propiedades, Planta y Equipo, es decir, son los bienes depreciables y no depreciables propiedad de la institución, utilizados en sus actividades operativas.

Pasivos: Son las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación se espera represente para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

Pasivos Corrientes: Son aquellos que se liquidan en un período menor a un año.

6. **Deuda Corriente:** Comprende los compromisos monetarios devengados, así como las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, embargos judiciales contra empleados ordenados por autoridad competente y las retenciones fiscales por honorarios profesionales y el 1% IVA.
7. **Financiamiento de Terceros:** Comprende las obligaciones provisionales contraídas por la institución en el ejercicio financiero 2022.

Pasivos No Corrientes: Son aquellos que se liquidan en un período mayor a un año.

8. **Patrimonio Estatal:** Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones acumulados que posee la institución, incluyendo los resultados de ejercicios anteriores.

GLOSARIO

AJUSTE PRESUPUESTARIO

Consiste en efectuar transferencias de recursos en la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), entre rubros de agrupación de gasto de una misma línea.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Es la fase del ciclo presupuestario que comprende en general la programación de la ejecución y la movilización de los recursos de ingresos y gastos presupuestados, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos, en función de los objetivos, metas y productos establecidos en los Planes Anuales de Trabajo, para un ejercicio financiero fiscal.

EJERCICIO FINANCIERO FISCAL

Es el período de vigencia de la Ley de Presupuesto General del Estado, que se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

FONDO GENERAL

Son los recursos que provienen de la aplicación de un sistema tributario a los habitantes de un país, así como los que se obtienen por las imposiciones de tasas, derechos, multas, etc.

LEY DE PRESUPUESTO

Es el instrumento legal que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Mediante este instrumento se establecen las estimaciones de los ingresos a percibir y las cantidades máximas y los propósitos en que pueden gastarse los fondos públicos durante un ejercicio financiero fiscal.

PRESUPUESTO PÚBLICO

Es la herramienta que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios orientados a la satisfacción de las necesidades, deseos y demandas de la sociedad.

RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO

Es la clasificación presupuestaria de egresos desde una conceptualización general.

RUBRO: 51 REMUNERACIONES

Incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes.

RUBRO: 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos destinados a las adquisiciones de bienes materiales y suministros, tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos.

RUBRO: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, también en este concepto se incorporan los gastos no previstos en otros rubros corrientes del clasificador.

RUBRO: 56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a otorgar aportes el sector interno o externo que no involucran contraprestación de bienes o servicios, y cuya finalidad es sufragar obligaciones corrientes de los receptores.

RUBRO: 61 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública o dedicados a satisfacer las demandas de la sociedad.

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA

Es el traslado de recursos entre asignaciones de una misma institución, para el caso de las instituciones descentralizadas que operan con presupuestos especiales, siempre y cuando dicha modificación no afecte su ahorro ni sus inversiones. Este tipo de transferencias es autorizado mediante acuerdo ejecutivo interno del Ramo al cual está adscrita la institución.

NOTA: Los términos detallados en este Glosario fueron tomados del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público y Glosario Presupuestario, emitidos por el Ministerio de Hacienda.